


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2013

Expediente N° 17.558/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la prórroga de contratación de la **Mg. Ana ECHENIQUE**, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora Nodo Salta, del Programa de Polos Audiovisuales Tecnológicos; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 347/12, autorizó al Sr. Rector a realizar la contratación de la mencionada profesional, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Que las razones que fundamentan el pedido están vinculadas con la falta de personal en el área mencionada.

Que la Mg. Echenique se encuentra cumpliendo funciones desde el 1° de febrero del corriente año.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 021/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar la contratación de la **Mg. Ana ECHENIQUE, D.N.I. 18.018.243**, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto del presente contrato con los fondos transferidos desde el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) en el marco del Subprograma para el Desarrollo de Polos Audiovisuales Digitales, según Convenio firmado con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Planificación Federal de la Nación, Secretaría Administrativa, Mg. Echenique, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA